

Ave. Ponce De León #316. San Juan, Puerto Rico 00901
TEL. 787 724-4842 Fax 787 722-4843

23 de Septiembre de 2009

Ciorah J. Montes Gilormini
Secretaria
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
de Puerto Rico
235 Ave. Arterial Hostos, Suite 1001
San Juan, PR 00918-1453

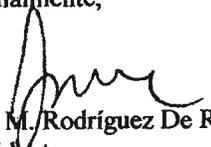
Re: Tarifas Servicios "Frame Relay"

Estimada señora Montes:

Sometemos respetuosamente las tarifas para servicios de "Frame Relay" para nuestros clientes.

De tener alguna pregunta o duda relacionada con esta información, favor de comunicarse con este servidor al teléfono 787-977-8035.

Cordialmente,


Juan M. Rodríguez De Rey
Presidente

OFICINA
DE LA SECRETARIA

2009 SEP 24 AM 8:59

JUNTA
REGLEMENTADORA DE
TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO



SERVICIOS DE ACCESO
SECCIÓN 1 - SERVICIO "FRAME RELAY" (FR)

1. General

El Servicio

"FRAME RELAY" (FR) es un servicio de conexión utilizando la conmutación de paquete a velocidades medianas para la interconexión de Redes de Áreas Locales ("LANs" por sus siglas en inglés) u otro equipo compatible en los predios del cliente, con el propósito de conectarse a una red de FR. El equipo terminal acumula la data del cliente y la coloca en un formato de FR adecuado para la transmisión a través de la red de FR. Ese equipo terminal debe conformarse a los estándares del "American National Standards Institute and Telecommunication Standardization Bureau" del "International Telecommunication Union" (ITU-T). El servicio FR permite a clientes compartir anchos de banda para la transmisión de datos.

Descripción del Servicio

El servicio FR es un servicio de transporte que facilita el intercambio de unidades de información ("frames") de longitud variable entre las conexiones del cliente. Los "frames" viajan a través de una vía fija en la red con una dirección indicativa de la conexión virtual permanente. Las direcciones son leídas por el procesador de la red y los "frames" son transmitidos al destino pre-asignado.

La Conexión de Acceso del Servicio FR combina facilidades de transporte digital a 56.0 kbps, 64.0 kbps, 128 kbps, 256 kbps, 384 kbps, 512 kbps, 768 kbps, 1.544 Mbps ó 44.736 Mbps compatibles con un puerto del conmutador de FR. Conexiones entre el equipo terminal del cliente y el equipo de conmutación de la Compañía están disponibles a velocidades de 56.0 kbps, 64.0 kbps, 128 kbps, 256 kbps, 384 kbps, 512 kbps, 768 kbps, 1.544 Mbps ó 44.736 Mbps.

La Compañía proveerá el circuito lógico necesario dentro de su red de FR para conectar los puertos. Estos circuitos lógicos son vías de comunicación bidireccionales, de punto-a-punto, definidos mediante programación establecida y des-establecidos vía el proceso de orden de servicio de acceso.

Prueba de Aceptación

La Compañía, a petición del cliente, efectuará pruebas al momento de la Instalación. Estas pruebas no conllevarán cargos adicionales.

Tipos de Tarifas y Cargos

Hay dos tipos de tarifas y cargos; los cargos mensuales y los cargos no recurrentes.



Estos cargos se describen a continuación:

(A) Cargos Mensuales

Los cargos mensuales son cargos recurrentes todos los meses o fracción de mes en que se provee el servicio FR. Para propósitos de facturación, cada mes consiste de 30 días.

(B) Cargos No-Recurrentes

Los cargos no-recurrentes son cargos efectuados una sola vez por concepto de trabajo o actividad específica (i.e., instalación o cambio de un servicio existente). Los cargos no-recurrentes aplicables al servicio FR son: instalación del servicio y rearreglo del servicio.

(1) Instalación del Servicio

Un cargo no-recurrente aplica por conexión de acceso instalado y es basado en la velocidad de la conexión.

(2) Rearreglo de Servicio

Rearreglos de servicio son cargos a servicios existentes (instalados).

(3) Mover

Un mover conlleva un cambio en la localización física de uno de los siguientes:

- El Punto de Terminación en los predios del cliente
- Los predios del cliente

Los cargos por el mover dependen de si el mover es a una nueva localización dentro del mismo edificio o a un edificio diferente.

(a) Mover Dentro del Mismo Edificio

Cuando el mover es a una nueva localidad dentro del edificio el cargo será una cantidad igual a la del cargo no-recurrente (i.e., instalación) para el servicio afectado. No habrá cambio en los requisitos de período mínimo de servicio.

(b) Mover a Otro Edificio

Un Mover a otro edificio será tratado como una discontinuación y posterior comienzo del servicio. Aplicarán todos los cargos no-recurrentes. Se establecerán nuevos períodos mínimos de servicio. El cliente continuará siendo responsable por satisfacer todos los cargos por períodos mínimos por el servicio discontinuado.

Períodos Mínimos

El período mínimo para el servicio FR es de un (1) año.



Tarifas y Cargos*

Ancho de Banda	Cargo Recurrente Mensual(MRC)	Cargo No Recurrente (NRC)
56 KBPS/64KBPS	\$200.00	\$700.00
128KBPS	\$250.00	\$700.00
256KBPS	\$350.00	\$700.00
384KBPS	\$425.00	\$700.00
512KBPS	\$500.00	\$700.00
768KBPS	\$650.00	\$700.00
1.544 MBPS	\$800.00	\$700.00
44.736 MBPS(DS-3)	\$4,000.00	\$10,000.00

*Tarifas van a variar dependiendo la localización y distancia de la conexión solicitada. Cargos por millaje podrían aplicar en ciertas localidades.

316 DE LA CONSTITUCION AVE.
SUITE 100
SAN JUAN, PR 00901
(OFFICE) 787-977-8025 (FAX) 787-722-4843